



DECRETO N° 507.

CHIGUAYANTE 17 MAR 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a RODRIGO ANDRÉS SEPÚLVEDA CHAMBLAS, RUT: N°12.918.695-K, en la dirección de PASAJE 18-B CASA N°444, LOS ALTOS, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA DE INGENIERO CIVIL.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ROSÉN ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS /SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO...1.7.MAR.2014... HORA...13:30  
 PROCEDENCIA...Alcaldía  
 FIRMA:.....2